



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09866411-GDEBA-SSLYTSGG Declaración de Interés Provincial el 68° aniversario de la Sociedad de Fomento La Rural de la localidad de Haedo.

VISTO el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, y el expediente N° EX-2021-09866411-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial el 68° aniversario de la Sociedad de Fomento "La Rural" de la localidad de Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad asistir al Gobernador en lo referido a políticas de desarrollo como así también formular e implementar políticas, programas y acciones destinadas a atender las necesidades de la población de la civil, incorporando herramientas que favorezcan y promuevan la promoción y protección de derechos, coordinando acciones, pautas y criterios con los organismos públicos y privados relacionados con la problemática, coordinando acciones, pautas y criterios con organismos competentes e involucrados en la materia;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 8 de abril de 2021, efectúa una declaración donde manifiesta que vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial el 68° aniversario de la Sociedad de Fomento "La Rural" de la localidad de Haedo, partido de Morón, conmemorado el 29 de marzo.

Que intervino la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría General, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección de Promoción de Derechos para Personas Mayores, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el 68º aniversario de la Sociedad de Fomento "La Rural" de la localidad de Haedo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Asuntos Legislativos. Cumplido, archivar.